



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
CIVILES PARA LA DETECCIÓN Y REDUCCIÓN
DE AGUA NO CONTABILIZADA EN LA CIUDAD
DE MONTEVIDEO**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
N° 15332**

CIRCULAR N° 004

Montevideo, 29 de mayo de 2015

Aclaraciones

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N° 1: En el texto de los pliegos de condiciones de los Lotes 1,2 y 3 se indica que se deberán proveer los siguientes equipos para cada uno de ellos:

9 registradores datta logger
1 geófono
1 localizador de filtración acústica
1 reader portátil

Sin embargo en la lista de cantidades de cada uno se especifican las siguientes cantidades y equipos:

7 registradores datta logger
1 geófono
1 localizador de filtración acústica
1 reader portátil
2 micromedidores de ½ y data logger

Se solicita aclarar cuáles son los equipos que deberán ser suministrados.

Aclaración N° 1: Se deberá proporcionar los equipos de acuerdo a lo establecido en la Lista de cantidades.

Consulta N° 2: Se consulta si los equipos a suministrar a OSE son independientes de aquellos que se utilizarán para la ubicación de fugas durante el trabajo.

Aclaración N° 2: Los equipos a suministrar a OSE son independientes de aquellos que se utilizarán para la ubicación de fugas durante el trabajo.

Consulta N° 3: Considerando que la extensión de las redes para cada lote está en el entorno de los 56km a 77 km, encontramos contradictorio el metraje del rubro 2.2 Informe de prelocalización, de 210km para cada lote. Agradecemos verificar metraje para este rubro.

Aclaración N° 3: Se entiende que a los efectos de realizar la tarea de búsqueda de fugas invisibles va a ser necesario realizar al menos 3 pasadas de prelocalización por sector, aunque esto resulta difícil de determinar dependiendo de la efectividad de las mismas y de la situación en que se encuentren los sectores al momento de ser verificados a los 90 y 180 días de alcanzada la meta, siendo altamente probable que una sola etapa resulte insuficiente.

Consulta N° 4: En referencia a los Caudales mínimos nocturnos definidos como meta de cada Sector, llama la atención la exigencia de los mismos. Solicitamos confirmar si los valores solicitados son m³/h/km o L/s/km.

Aclaración N° 4: Los caudales mínimos nocturnos están expresados en m³/h/km de red y fueron definidos teniendo en cuenta las características de cada sector. Los volúmenes de fuga de un sector son dependientes de varios factores, entre los cuales los más relevantes son la cantidad de conexiones, el valor de la presión media lo largo del día, la condición de la infraestructura, la densidad de población, y los kilómetros de red. Dado que se ha entendido que, a los efectos de realizar el seguimiento de un valor meta, resultaría muy complejo considerar un indicador que tome en cuenta todos estos parámetros se ha optado por medir el indicador definido. Pero es claro que este indicador no tiene sensibilidad para reflejar las variaciones que presentan los sectores en las otras variables señaladas, las cuales condicionan los valores metas a adoptar en cada caso. Las metas fijadas tienen en cuenta las experiencias recogidas por la Administración así como las características de cada sector.

Consulta N° 5: El pliego de licitación indica que "...En caso de roturas en conexiones, que habiendo sido comunicadas formalmente a OSE para su reparación, no hayan sido evitadas al momento de solicitar la evaluación de la meta, se disminuirá el valor del caudal mínimo nocturno en 0.2 m³ /h por cada fuga en estas condiciones". Para una correcta interpretación solicitamos a modo de ejemplo se indique en qué valor quedaría el caudal del sector 1 Hipólito Irigoyen actualmente solicitado de 0.5m³/h/km, ante la presencia de una pérdida.

Aclaración N° 5: Se analiza el caso de Hipólito Irigoyen ante la presencia de una pérdida.

El valor meta establecido de 0,5 m³/h/km y el sector tiene 15,65 km de red, con lo cual el caudal mínimo nocturno meta será de 7,8 m³/h.

Por lo tanto si el caudal mínimo nocturno medido fuera de 8 m³/h, y en el caso de que existiera una fuga en las condiciones establecidas en el pliego, dicho caudal mínimo nocturno se disminuiría en 0.2 m³/h permitiéndole alcanzar la meta.

Dicho de otra forma, en el presente caso la meta pasaría de 0,5 m³/h/km a un valor de 0.51 m³/h/km, con lo cual es posible observar que la existencia de una única fuga tendrá un peso relativo muy bajo en la variación de los valores meta.